

GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 10 DE AGOSTO DE 1787.

Constantinopla 20 de Junio.

La segunda division de la esquadra Otomana, compuesta de 30 velas, entró en el mar Negro el 10 del corriente conducida en 4 dias á su destino por un viento favorable. Han quedado 10 embarcaciones á la entrada del Bósforo, donde se les incorporarán otras tantas, que saliéron ayer de nuestro puerto.

Prosiguen juntándose tropas en las inmediaciones de esta Ca-pital sin cometer ninguno de los desórdenes usuales en semejan-

tes casos.

Habiendo llegado 80 hombres de buena caballería Asiática se les envió inmediatamente á nuestras fronteras hácia el mar Negro.

No admite duda que el Baxá rebelde Mahmud fué derrotado en un combate sangriento, del qual tuvo que retirarse con la mayor precipitacion á su fortaleza, donde se halla al presente asediado y muy próxîmo á ser cogido; como sucedió ya á 10 de sus parciales, cuyas cabezas se traxéron aquí y están expuestas á la puerta del Serrallo.

Han fondeado en este puerto algunos buques procedentes del Cayro con despojos y riquezas de los rebeldes de Egipto: indicio claro de los triunfos ganados por el Capitan Baxá en aquel pais.

Créese que en la conferencia tenida por el Enviado de Rusia, ántes de su partida á Chêrson con nuestros Ministros, se tratáron los puntos siguientes: "1º El Ministerio Otomano pidió una explicacion sobre la conducta del Cónsul Ruso en Alexandría, donde ha seguido una correspondencia llena de perfidia con los Beyes rebeldes, segun se comprueba auténticamente por cartas interceptadas. 2º Los Cónsules Rusos establecidos en Moldavia y Valaquia no se portan con mas honradez ni probidad que el de Alex ndría; franqueando sin exâmen pasaportes á quantos vasallos del Gran Sinor salen de sus dominios; por cuyo medio estimulan á la emigracion contra lo pactado expresamente entre los dos Imporios en virtud del último Tratado. 3º La Rusia dió asilo á Alexandro Maurocordato:

cosa contraria á lo prevenido en el Tratado de Kainardgi. El Enviado de S. M. Zarina, que no habia previsto las que jas que se le daban, se encargo de exponerlas á su Soberana. Nuestro Gobierno aguarda con impaciencia se le satisfaga sobre estos tres puntos: é insiste en que se le declare el verdadero designio del viage de la Emperatriz á Criméa.

Todos los indicios denotan ser el célebre Almanzor, conductor de los Tártaros y pretenso reformador del Aicoran, un Domínico apóstata, llamado Juan Bautista Boeti, natural de Trino en Monferrato, quien por algunas persecuciones que tuvo en su Orden apostató, y habiendo vuelto á ella fué enviado el año de 69 por Misionero á Mosul de Mesopotamia; y recorridas aquellas regiones estuvo en Constantinopia. De allí pasó á Viena el de 78, y regresó á Trino. Despues abandonadas segunda vez su Orden y la Religion, aspira á pasar por un segundo Mahoma entre los Turcos.

Nuestro Monarca trabaja continuamente con sus Secretarios, llam ndo tambien de quindo en quando á varios Generales y otros Xefes de las tropas Imperiales. Hay órden de levantar ó suspender los campamentos; y 20 Regimientos, entre ellos 4 de Caballería, la tienen á fin de aprontarse á marchar. Discurrímos que el destino de estas tropas, y de 6 compañías de Artillería, que parten mañana, será á Brabante; é ignorandose todavía quien mandará este exército, se persuaden algunos sea el Emperador en persona, llevando baxo sus órdenes al Teniente de Feld Mariscal, Conde de Kaunitz.

La carta con que este Soberano ha respondido al recurso hecho per dicha Provincia de Brabante, se halla concebida en substancia así.

"Nunca sué mi ánimo trastornar la constitucion de las Provincias Bélgicas, y todas las providencias, cuya execucion encargué á ese Gobierno, se dirigen únicamente, sin apariencia siquiera de interes personal, á la mayor utilidad de mis leales vasallos de los Países-Baxos: no habiendo intentado privar con ellas al cuerpo de la nacion de sus antiguos derechos, privilegios y libertades. Todos mis pasos deben persuadiros la verdad de esta asercion, si os manteneis aun susceptibles de hacerles la debida justicia. Si me ocur é en algunas reformas relativas á la administracion de esta, su en vista de una multitud de recursos é instancias encaminadas á obtener un órden judicial mas breve y ménos costoso; y en el establecimiento de Intendencias no lievé otro sin que vigilar el cumplimiento de las leyes, y que desempeñasen su obligacion los sugetos á quienes incumbia por su estado hacerlas observar. Por lo tocante á ciertos privilegios antiguos, solo aspiré á resormar con aprobacion de los mismos interesados los abusos nocivos que pudieran haberse introducido con el transcurso del tiem-

po contra el fin de su concesion primitiva. Léjos pues de prever oposicion, sobre todo tan audaz, debia esperar que los Estados de mis Provincias Bélgicas accediesen á estas disposiciones con tanto anhelo como reconocimiento. Ahora como buen padre, y como hombre que sabe compadecer los desvarios, y muy propenso á perdonar, tengo á bien atribuir únicamente lo sucedido, y todo aquello á que os habeis arrojado, á mala inteligencia ó interpretacion de mis intenciones, difundida por personas mas afectas á sus intereses personales, que al bien comun, y las quaies nada tienen que perder. Sea de esto lo que fuere. es mi voluntad se suspenda por ahora la execucion de las nuevas instrucciones de que se trata, hasta que viniendo á Viena SS. AA. RR. mis Tenientes y Gobernadores generales, con arreglo á las intenciones que les he comunicado, juntamente con los tres Diputados de esas Provincias, á representarme de viva voz sus agravios y saber mis resoluciones (que hallarán siempre conformes á la equidad mas escrupulosa, y dirigidas únicamente al bien de mis súbditos) acordémos juntos los arreglos ó disposiciones que convenga tomar para el bien comun, segun las leyes fundamentales de ese pais. Pero si contra toda esperanza desconociéreis este último paso de mi benignidad hácia vosotros, de tal manera que rehuseis venir á exponerme vuestras quejis, recelos y dudas, y á oirme con confianza, continuando por el contrario en vuestros excesos vergonzosos y desórdenes indisculpables; en tal caso no tendréis á quien atribuir sino á vosotros mismos todas las fatales consequencias que indispensablemente os resultarian, y que Dios no permita. Viena 3 de Julio de 87.= Joseph."

Acaban de publicarse en Hungría dos Ordenanzas Imperiales: la primera mandando tratar á los vagamundos, conocidos hasta ahora con el nombre de Gitanos, como á los demas vasallos, con tal que se domicilien y aprendan oficios; pues de lo contrario serán expulsos de aquel Reyno; y la segunda prescribiendo las reglas que deberán observar los Judíos que, sin ester avecindados en él ni en otro parage de los Países hereditarios, pretendan el libre exercicio de su culto, y ciertas prerogativas en órden á comercio y agricultura concedia

das á los de su nacion en otros dominios del Emperador.

Berlin 7 de Julio. El Exército Prusiano consta hoy, segun dicen, de 194,752 hombres, inclusa la Oficialidad. La Infantería se compone de 155,204; y la Caballería de 39,548. La primera se halla dividida en 188 batallones que forman 70 Regimientos y 4 batallones sueltos, á los quales deben añadirse 3 Cuerpos de Infantería ligera que acab n de completarse. La Caballería consiste en 233 esquadrones, repartidos en 35 Regimientos, y ademas el Cuerpo de Cazadores. El de Artillería tiene 11,582 plazas.

Londres 20 de Julio. Se está proveyendo de víveres para un año en Sheernes la corbeta de 528

guerra la Alerta con destino á llevar pliegos de oficio de nuestra Corte á la costa de Africa y de la India. Tambien se alista otra corbeta para conducir al Lord Dunmore á su Gobierno de las islas de Bahama.

El Almirantazgo ha mandado, segun dice el Morningpost, hacer de nuevo la revista de los baxeles existentes en todos los puertos y astilleros del Reyno, y formar un estado de ellos para la Secretaría de Marina.

El Conde Lusi, Embaxador de Prusia, tuvo ántes de ayer, acompañado por los Secretarios de Estado, una conferencia secreta con S. M. ántes de recibir la corte.

Refiere el Admonitor general haberse dado cuenta al Rey, mediante una relacion muy veridica y circunstanciada, del modo de portarse del Príncipe Henrique desde su partida de Inglaterra; la qual ofrece mucho que alabar, y muy poco que censurar. Segun las últimas noticias de las Indias quedaba en Jamaica con perfecta salud; y aun que habia sobrevenido alguna desavenencia entre S. A. R. y uno de los Oficiales, se compuso brevemente á satisfaccion de la Marina.

Ayer ocurrió en la Lonja una cosa no vista de muchos años á esta parte: conviene á saber que al ajustarse las cuentas con los corredores, se halláron 25 en quiebra; importando esta al pié de 2500 libras esterlinas.

Aunque corrió haberse desvanecido enteramente el proyecto de labrar un nuevo teatro para ópera en el terreno que ocupa el Palacio de Leicéster, van adelante la idea y empresa; siendo el Principe de Gáles, no solo el protector de ella, sino contribuyendo á sus fondos con 20 libras esterlinas de su bolsillo, y 250 mas que ha ofrecido hallar, proporcionando varios subscritores. Con arreglo al plan de estos, dirigirá la obra el arquitecto Holland. Harán los reglamentos para el espectáculo con S. A. R. el Duque de Queensbury, los Lores Cholmondelí y Salisbury y Mr. Thompson. Mr. Harris, poseedor de una patente de privilegio que le autoriza á erigir un nuevo teatro, la cederá á los subscritores mediante cierta retribucion anual.

Amagan nuevos alborotos en los Estados de Masachuset; pues el famoso Shais, caudillo de una ranchería de salvages, halló modo de juntar hasta 800 hombres de esta clase, con los quales ha aprehendido á algunos de los principales del Gobierno, é intimado á los Estados que los conservará en rehenes miéntras permanezcan sus camaradas en las prisiones, donde se encuentran ahora encerrados; añadiendo que si salieren estos sentenciados á muerte, impondrán ellos igual pena á los prisioneros. Americanos, que tienen en su poder.

Habiendo los Estados Unidos enviado Diputados á Filadelfia á fin de celebrar una junta extraordinaria, con plenos poderes para rever y mejorar la constitucion, se ha hecho ya la abertura de dicha asambléa, á que no ha querido enviar Representantes la Provincia de Rhodeisland. El General Washington salió unanimemente electo por todos votos Presidente de la asambléa; recibiendo en esta demostracion un tributo del aprecio que profesa este pais á sus virtudes y servicios; y propercionándosele así ocasion de consolidar con sus luces y consejos la constitucion de una República, que debe en gran parte su ser al zelo, pericia militar y hazañas gloriosas de este gran hombre; á quien podrá considerar baxo ámbos aspectos como su fundador.

La Sociedad ú Orden de Cincinato ha acabado de establecer sus leyes en una corta junta trienal, tenida últimamente en Filadelfia; quedando citada para juntarse otra vez de aquí á un año; lo qual ha causado extrañeza, pues por sus primeros estatutos solo debia hacerlo cada trienio.

Arnhem 22 de Julio.

El 6 del mes último se promulgó aquí y en toda Gueldres un bando, por el qual se manda á todos los naturales de ella refugiados en Utrech, ó en otras partes fuera de las Provincias (excepto en los contornos de Amersfort y Zeist) vuelvan quanto ántes á los pueblos de su antiguo domicilio, sopena de riguroso castigo, especialmente contra los que hayan tomado las armas é incorporádose con los auxíliares, para vengar la patria y libertarla de sus opresores. Asimismo prohibe severamente á todo ciudadano ó vecino salir de la Provincia sin licencia auténtica por escrito.

Será muy dificil preservar à Breda y su Baronía de las revueltas, ruina, saquéo y sangre, de que han ofrecido el mas triste espectáculo las Provincias de Zelanda y Gueldres, y algunos pueblos de la de Holanda, por el desenfreno de las tropas Statuderianas, y aun de algunas de las Republicanas, que se han pasado á aquel partido contra.

el paysanage.

La Provincia de Zelanda ha arrastrado por fin á que deserten de la causa patriótica las ciudades de Flesinga, Veere y Tholen, que estaban muy inclinadas á abrazarla; y gobernada por el Pensionista vander Spiegel y sus emisarios, trata quando ménos de disolver la union federativa de la República, trasladando la asambléa de los Estados Generales á otro parage distinto del Haya; y que será quizá Midelburgo; amenazando ademas llevarse las arcas de fondos de la Generalidad.

La Provincia de Gueldres se ha atrevido por su parte á proponer que la Holanda pague el sueldo de los Regimientos que han desertado del cordon Holandes por pasarse al campo de Zeist.

Viendo los Estados de Holanda y Westfrisia las resoluciones de las dos referidas Provincias, en todo contrarias al partido que abrazá-

ron y siguen constantemente así ella como Overisel y Groninga, han vuelto à tomar baxo su proteccion especial à los legítimos Diputados de la ciudad de Utrech à la asambléa de SS. AA. PP.; excluyendo de su territorio ipso facto à qualquiera Miembro que se oponga à su admision.

Habiendo dos Capitanes y un Teniente de Marina portádose en Helder, cerca de la rada del Texêl, en términos muy sediciosos é injuriosos á SS. NN. y GG. PP., fuéron arrestados y conducidos á Horn, donde reside actualmente el tribunal de Consejeros diputados del Departamento del Norte, contra quienes se propasó uno de los reos á insultos personales. Los Estados de Holanda quitáron el empléo á dichos Oficiales, entregándolos á la Justicia ordinaria á fin que haga con ellos un pronto y severo castigo para escarmiento de los demas.

Paris 28 de Julio.

Por los pliegos del Conde de la Peirouse que ha recibido en derechura la Corte por un navio de la Compañía Oriental Inglesa, sabémos que aquel viagero al rededor del mundo, y sus camaradas, tardáron 113 dias desde el puerto de Monterey á Macao; en cuya travesía, aunque incómoda y peligrosa, no enfermó siquiera un hombre. Debian aquellos viajantes retirarse de las costas de la China á fines de Enero último, yendo de allí á visitar la Nueva Holanda; y cuentan estar de vuelta á Europa á fin de Enero próxîmo.

Desde pasado mañana se pondrá de venta la 23ª remesa de la Encyclopedia metódica, compuesta del tomo 1º, parte 1ª de agricultura; tomo 3º, parte última de Hacienda; tomo 3º, parte 1ª de Marina; y tomo 7º, parte 1ª de Jurisprudencia. El precio de esta entrega en papel será 88 rs., y á la rústica 96: quedando el porte por cuenta de

los suscriptores.

Florencia 20 de Julio.

Por órden suprema de este Gobierno, y baxo su inmediata protección, se ha principiado y prosiguen imprimiendo, las Actas y Memorias de la Asambléa tenida últimamente por los Obispos de Toscana. La edición se arreglará con puntualidad al protocolo original firmado por los Prelados Vocales; el qual, concluida la impresion, se depositará en un oficio público para qualquiera que desée cotexar con él los exemplares impresos, pueda executarlo. Previénese consiguientemente al público que qualquiera otra edición de dicho documento, que se haga ántes ó despues, y no corresponda exâctamente con esta auténtica y legítima, deberá mirarse como apócrifa y adulterada.

Monseñor Scipion Ricci, Obispo de Pistoya y Prato, acaba de par-

tir de aquí para su Diócesis.

Se vende en el almacen literario de la plaza del Gran Duque un libro intitulado Plan para una nueva reforma general, dirigido à Pio VI por un filosofo Tudesco. Esta obra hace bastante ruido por la novedad y método de las reformas proyectadas en ella.

Cá-

Cádiz 31 de Julio.

En los dias 26, 30 y 31 entráron en este puerto las fragatas la Fe, y la Prosperidad; las saetías el Rosario, y el Sto. Christo del Calvario, y el bergantin el Ave, procedentes del Callao de Lima, Vera-Cruz, Sto. Domingo y Campeche. Conduce la 1ª 619,292 pesos, 516 marcos de plata labrada, 150 castellanos de oro, 13,490 fanegas de cacao de Guayaquil, 4569 arrobas de cascarilla, 113 de lana de vicuña, 849 quintales de cobre, y otros efectos: la 2ª 124,932 pesos, 244 marcos de plata labrada, 117 arrobas de grana y polvo, 586 de purga de Xalapa, 3200 libras de cebadilla, 16 quintales de algodon sin pepita con otros géneros: la 3ª 25,050 libras de tabaco en rama y andullo para S. M., y para particulares 26,030 pesos, 326 arrobas de azúcar, 597 codos cúbicos de caoba, 100 libras de café y otros efectos: la 4ª 1113 pesos y 4100 quintales de palo de tinte; y el 5º 2500 pesos, 7120 quintales de palo de tinte, 625 libras de pimienta de Tabasco con otros géneros.

Málaga 31 de Julio. Ayer y hoy fondeáron aquí la saetía S. Francisco de Paula, y la polacra S. Joseph, que vienen de Montevideo. Trae la 1ª 21,070 pesos, 3981 cueros al pelo, 166 arrobas de lana de carnero y 302 fanegas de trigo; y la 2ª 11,488 pesos y 22 libras de tabaco de polvo y

cigarros.

Madrid 10 de Agosto.

S. M. se ha servido nombrar para una Racion de la Catedral de Málaga à D. Juan Joseph Garcia Pinto, Medio Racionero de ella: para esta Media-Racion à D. Francisco Menendez Solís, Capellan de número de la Real Armada: para otra Racion de la misma Iglesia à D. Feliciano de Molina y Sanchez, Visitador general de aquel Obispado; y para el Beneficio de la Parroquial de S. Juan Bautista de la ciudad de Estella, Dócesis de Pamplona, à D. Manuel Cevallos.

Se desea saber en que Parroquia se enterró Doña Petronila de Talavera y Saavedra, natural de Valdemoro y vecina de esta Corte, muger de D. Manuel Sicardo (ya difunto) la qual segun noticias falleció el año de 1702 ó 1720. Don Alberto Sicardo, dependiente de la Imprenta Real, é interesado en adquirir esta

noticia, of ece un gratificacion al que se la proporcione.

Los suscriptores à la Encyclopedia métodica que hayan recogido y satisfecho puntualmente los exemplares de las remesas entregadas anteriormente hasta las 12.2, 13.8 y 14.2 inclusive, pueden acudir desde el 9 del corriente à la calle Real del Barquillo, casa de la fábrica de reloxería, donde vive Madama Chaserot, à recager les entregas 15.2, 16.2 y 17.2, por el precio, las dos primeras de 108 rs. vn. cada una, y de 164 la 3.2, que contiene tomo y medio de láminas, y madio de materia, que es la Marina. La remesa 15.2 consta del tomo 2.0 de Hacienda, tomo 2.0 parte 1.2 de matemáticas, y tomo 1.0 parte 2.2 de economía, política y diplomática. La 16.2 se compone del volúmen que contiene la 1.2 parte de la lógica y metafísica, del tomo 2.0 parte 1.2 del arte militar, del tomo 4.0 primera parte de artes y oficios; y del tomo 5.0 parte 2.2 de juris-

prudencia. Previénese que solo hay 100 exemplares de cada juego, los quales se darán á los que acudan con muyor puntualidad: y habiendo varios de los suscriptores dexado de recoger muchas de las entregas anteriores, se les encarga acudan quanto ántes por ellas, á causa del perjuicio que se sigue á la interesada de no recobrar sus fondos, y de tener los juegos incompletos.

Discurso inaugural que en la solemne apertura del Colegio de S. Telmo de Málaga, celebrada á 1.º de Junio último, dixo el Doct. D. Ramon Vicente y Monzon, Arcediano de Ronda, Dignidad y Canónigo de la Sta. Iglesia de Málaga, y Juez Conservador del mismo Colegio. Se hallará en casa de Martinez

calle de las Carretas.

Tratado del Apocalypsi de S. Jusa, traducido del Latin al Castellano con su explicacion interlineal por el V. Gregorio Lopez, Misionero Apostólico, natural de esta Corte. Se hallará en las Librerías de Copin carrera de Sin Gerónimo, y en la de Hurtado calle de las Carretas, á 8 rs. en pasta,

y o en pergamino.

Vida del Siervo de Dios el V. P. Bernardino de Obregon, Fundador de la Congregacion de Siervos de los Pobres de Jesu-Christo, vulgo Obregones: escrita por el M. R. P. Mtro. Fr. Luis Bernardino Obregon, Misionero Apostólico, de la Observancia de S. Francisco en el Convento casa grande de Sevilla. Un tomo en 4.º: su precio 12 rs. = Instruccion de enfermeros, y modo de aplicar los remedios á todo género de enfermedades, y acudir á los accidentes que sobrevienen en ausencia de los Médicos, compuesto por los hijos del V. P. Bernardino de Obregon: obra útil á todo género de personas. Véndense en las Librerías de Roman plazuela de Sta. Catalina de los Donados, y de Castillo frente á las gradas de S. Felipe.

El Monacato ó tardes monásticas, en que hablandose en general de las obligaciones y costumbres de los Monges, se desciende en particular á las de los Agustinianos: su autor el R. P. Fr. Basilio Tomas Rosell, Doctor en Sagrada Teología, y Prior del Real Convento de Ntra. Sra. de Aguas vivas de Agustinos Calzados de la Provincia de Aragon, y Parcialidad de Valencia. Un tomo en 4.º. Se hallará en esta Corte en la Librería de Copin carrera de S. Gerónimo, en Valencia en la Portería de S. Agustin, y en la Librería de Fauli junto al Colegio de Corpus Christi. = Aunque en esta obra repartida en diálogos ó conversaciones se dirige el autor principalmente à los de su Orden, es útil à todos los Regulares de ámbos sexôs, porque tomando las cosas por la raiz hace ver en ella las obligaciones esenciales del estado Religioso, contraidas por la profesion de los tres votos substanciales, deteniéndose en el de la pobreza que incluye la exacta vida comun, y excluye el uso de los peculios; habla de la perfeccion 2 que deben caminar, y de los trabajos en que deben ocuparse para evitar la ociosidad; destierra varias preocupaciones que fomentan la discordia entre los de diferentes institutos, y apagan el espíriru de caridad que debe unir á los Religiosos de qualesquiera Ordenes entre si, y con el comun de los fieles; da el verdadero carácter á las exenciones y grados; declara qual debe ser el fin de los estudios, los que convienen á los Religiosos, y el modo que deben guardar en las disputas; y para decirlo en pocas palabras, trata fundamentalmente los puntos mas importantes de la disciplina Monástica.

El Apologista universal. N.º XIV. Contiene la apología de la Oracion apologética por la España y su mérito literario, escrita por D. Juan Pablo Forner. Se hallará con los antecedentes en las Librerias acostumbradas. Su precio

12 quartos.